

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2019-00209-00**, informando que se hace necesario reprogramar una diligencia. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S

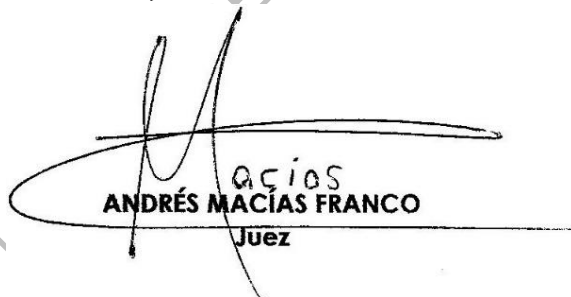
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

1. **SEÑÁLESE** el día **SIETE (07) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, a la hora judicial de las **DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.)**, oportunidad dentro de la cual se llevará a cabo la inspección judicial decretada en audiencia celebrada el día 05 de mayo de 2022, diligencia que iniciará en las instalaciones de la institución demandada.
2. Respecto de la audiencia en la que habrá de practicarse la prueba testimonial decretada, el Despacho fijará fecha y hora para su realización una vez culminada la diligencia de inspección judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez